



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 19.268/09

VISTO estas actuaciones por las cuales el C.U. Juan Antonio TORRES, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Magister en Redes de Datos en la Universidad Nacional de la Plata; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 860,00).

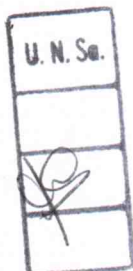
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al C.U. Juan Antonio TORRES, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 860,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar pasajes, alojamiento, comida y gastos de insumo, para asistir al Magister en Redes de Datos en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*[Firma manuscrita]*  
J.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1070-09